

29 NOV 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante Acuerdo 0014 del 13 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza a la Directora General tramitar modificación presupuestal por la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.155.744.000) M/CTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, la contadora de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado del 8 de noviembre de 2019, según el cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, provenientes del Patrimonio Autónomo de las reservas pensionales manejado actualmente por el Consorcio Coldexpo Pensiones de Cundinamarca 2017, por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$144.363.258.833,15) M/CTE, de los cuales se utilizara la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.155.744.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019228204 del 15 de noviembre de 2019, suscrito por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, solicita incorporación de recursos, por la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.155.744.000) M/CTE, recursos provenientes del Patrimonio Autónomo de las reservas pensionales manejado actualmente por el Consorcio Coldexpo Pensiones de Cundinamarca 2017.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.155.744.000) M/CTE, que serán destinados a los rubros de gastos "Gastos Recursos Propios - Gastos Recursos Propios Funcionamiento - Transferencias Corrientes - Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Pensión Beneficencia de Cundinamarca Sin Situación de Fondos *** - Auxilio Funerario Beneficencia de Cundinamarca Sin Situación de Fondos *** - Cuotas Partes Beneficencia de Cundinamarca sin Situación de Fondos *** - Gastos Deuda - Cupones Bonos Pensionales - Cupones Bonos Pensionales Otras Entidades - Cupones Bonos Pensionales Beneficencia de Cundinamarca Sin Situación de Fondos ***".

Que los recursos a adicionar mencionados serán utilizados para el pago de las mesadas pensionales, auxilios funerarios, cuotas partes, bonos pensionales a cargo de la Beneficencia de Cundinamarca correspondiente a los meses restantes de la presente vigencia, con los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo en la subcuenta Nivel Central hasta por la suma

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48



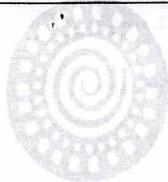
DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

@CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



29 NOV 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2019"

total de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.155.744.000) MCTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 18 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.155.744.000) M/CTE, con base en el certificado expedido por la contadora de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca del 8 de noviembre de 2019, así:

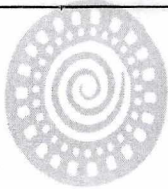
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Rubro	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRA PRESUPUESTARIO	Nombre	VALOR
I				INGRESOS	5.155.744.000
ID				INGRESOS ESTADISTICOS	5.155.744.000
ID:3				INGRESOS FONDOS ESPECIALES	5.155.744.000
ID:3:1				FONDO DE PENSIONES	5.155.744.000
ID:3:1-02				TRANSFERENCIAS	5.155.744.000
ID:3:1-02-40	3-2000	TI.A.2.6.1.4	999999	Transferencias BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Sin Situacion de Fondos***	5.155.744.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					5.155.744.000

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.155.744.000) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Rubro	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRA PRESUPUESTARIO	Nombre	VALOR
G				GASTOS	5.155.744.000
GD				GASTOS RECURSOS PROPIOS	5.155.744.000
GD:1				GASTOS RECURSOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	5.155.744.000
GD:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.890.744.000
GD:1:3-02				Transferencias de Prevision y Seguridad Social	4.890.744.000
GD:1:3-02-17	1.3.1	999999	3-2000	Pension Beneficencia de Cundinamarca Sin Situación de Fondos ***	4.399.338.200
GD:1:3-02-18	1.3.1	999999	3-2000	Auxilio Funerario Beneficencia de Cundinamarca Sin Situación de Fondos ***	41.405.800
GD:1:3-02-19	1.3.2	999999	3-2000	Cuotas Partes Beneficencia de Cundinamarca Sin Situación de Fondos ***	450.000.000
GD:2				GASTOS DEUDA	265.000.000
GD:2:1				CUPONES BONOS PENSIONALES	265.000.000
GD:2:1-02				CUPONES BONOS PENSIONALES OTRAS ENTIDADES	265.000.000
GD:2:1-02-03	T.2.2	999999	3-2000	Cupones Bonos Pensionales BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Sin Situacion de Fondos ***	265.000.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					5.155.744.000



CUNDINAMARCA

EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 378 De

Página 3 de 4

29 NOV 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 29 NOV 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

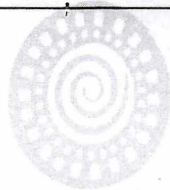


DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

18



CUNDINAMARCA

EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 378 De

29 NOV 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2019”

JIMENA RUIZ VELASQUEZ

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co